



SERVICIOS DE  
**AGUA Y  
DRENAJE**  
DE MONTERREY, I.P.D.



Monterrey, N. L. a 10 de agosto del 2023  
Oficio No.: **SADM-DG/SP-0500-23**  
Siebel: 1-18597022 F-521/23

**BANCO INVEX, S.A. I.B.M. INVEX GRUPO FINANCIERO FID. 4825**  
**At'n: C. Alejandro Carlos De Lascurain Hinojosa**  
**Presente. -**

En atención y referencia a su formal solicitud ingresada en fecha 04-cuatro de agosto del 2023-dos mil veintitrés, mediante la cual solicita los lineamientos y requerimientos para la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje sanitario respecto de un predio donde se pretende construir un desarrollo del tipo Habitacional - Multifamiliar con superficie de 18,503.36 m<sup>2</sup> con una cantidad pre establecida de 60 unidades, ubicado en Calle Privada Roble (Prolongación Roble) s/n Zona Santa Engracia en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León identificado con el número de expediente catastral 311-101-5980, se le hace saber lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, una vez analizada la solicitud presentada, bajo los términos especificados en la misma, realizada la visita de campo, así como validados los planos de redes de la infraestructura con los que cuenta esta Institución, se considera FACTIBLE, señalando los lineamientos necesarios para hacer viable los servicios en estudio, como a continuación se describe:

- 1.- **Vigencia de 2-dos años a partir de la fecha del presente oficio.**
- 2.- **Superficie de terreno: 18,503.36 m<sup>2</sup>.**
- 3.- **Cota máxima de suministro: 629.00 m.s.n.m.**
- 4.- **Obligaciones de obra de infraestructura por el solicitante:**

#### **AGUA POTABLE:**

- a). –Suministro e instalación de 150 metros de tubería en diámetro de 0.15 m (6").

#### **DRENAJE SANITARIO:**

- a). –Existe Infraestructura.
- b). –Instalación de redes secundarias para proporcionar el servicio.

#### **OBLIGACIONES INMOBILIARIAS:**

- a). –Cesión en favor de esta Institución de los derechos de paso para el alojamiento de las redes existentes del Colector en el predio con un ancho mínimo de 4.00 metros para cada lado del tubo.



www.nl.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispedo, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

www.sadm.gob.mx

447